



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1290/2023

Fecha Resolución: 27/12/2023

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONCESIÓN SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA FERVOROSA HERMANDAD DE SAN DIEGO DE ALCALÁ DE ALMENSILLA

Visto que con fecha 28/08/2023, con registro de entrada nº 6709, D. Antonio Sánchez Castillo, en representación de la Fervorosa Hermandad. De San Diego de Alcalá de Almensilla, con CIF G-41419797, solicita subvención para afrontar los gastos derivados de la realización de dos romerías anuales y el día de la "Tostá" y estando prevista la misma en los vigentes presupuestos del Ayuntamiento de Almensilla para el año 2023, se formalizará la concesión de una subvención directa a favor del solicitante, de carácter nominativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 ap. a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 65 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 911/2023, de 19 de septiembre del presente año, el Ayuntamiento ha requerido los certificados de estar al corriente con la AEAT y autonómica y con la TGSS, así como la memoria-proyecto firmada y desglose de los gastos a los que destinará la subvención.

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Sánchez Castillo, en representación de la Fervorosa Hdad. De San Diego de Alcalá de Almensilla, con registro de entrada 7404 de 28 de septiembre del presente año, mediante la cual presenta documentación requerida, a excepción de los certificados de estar al corriente con la AEAT y autonómica y con la TGSS.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 956/2023, de 5 de octubre del presente año se concede la ampliación de plazo de subsanación requerido a la Hermandad de San Diego de Alcalá de Almensilla, al plazo inicialmente conferido para que subsane los defectos indicados en la parte expositiva de la Resolución de Alcaldía nº 911/2023, de 19 de septiembre de 2023.

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Sánchez Castillo, en representación de la Fervorosa Hermandad. De San Diego de Alcalá de Almensilla, con registro de entrada 7781 de 11 de octubre del presente año, mediante la cual solicita nueva ampliación de plazos con el fin de poder obtener y presentar en este ayuntamiento los certificados de estar al corriente con la AEAT y autonómica y con la TGSS.

Vista la petición de fecha 13/11/2023 con nº de registro de salida 3231, efectuada por el Ayuntamiento de Almensilla, mediante la cual solicita al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) información si la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla, Hermandad de San Diego de Alcalá en Almensilla y Asociación de madres y padres de alumnos Minerva del IES Almensilla, se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Almensilla.

Vista la petición de fecha 14/11/2023 con nº de registro de salida 3257, efectuada por el Ayuntamiento de Almensilla, mediante la cual solicita a la Agencia Tributaria de Andalucía información si la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla, Hermandad de San Diego de Alcalá en Almensilla y Asociación de madres y padres de alumnos Minerva del IES Almensilla, se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Almensilla.

Código Seguro De Verificación:	CUBwx9HcuXshwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Gomez Sanchez	Firmado	27/12/2023 13:28:02
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	27/12/2023 13:14:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CUBwx9HcuXshwJHc9DSvTw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
ALCALDIA, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS
GENERAL

Vista la petición de fecha 14/11/2023 con nº de registro de salida 3258, efectuada por el Ayuntamiento de Almensilla, mediante la cual solicita a la Agencia Tributaria-Administración Sevilla, información si la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla, Hermandad de San Diego de Alcalá en Almensilla y Asociación de madres y padres de alumnos Minerva del IES Almensilla, se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Almensilla.

Vista la petición de fecha 14/11/2023 con nº de registro de salida 3259, efectuada por el Ayuntamiento de Almensilla, mediante la cual solicita a la Dirección Provincial de Sevilla de la Tesorería General de la Seguridad Social, información si la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla, Hermandad de San Diego de Alcalá en Almensilla y Asociación de madres y padres de alumnos Minerva del IES Almensilla, se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Almensilla.

Visto el Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Hacienda Autonómica de fecha 20/11/2023, según el cual la Fervorosa Hermandad de San Diego, no aparece como titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Considerando que no habiendo sido presentados los certificados de estar al corriente con la AEAT con la TGSS y aún así, sigue existiendo la predisposición de este Ayuntamiento por colaborar con la Fervorosa Hermandad de San Diego de Alcalá de Almensilla.

El fin que justifica dicha ayuda está vinculado al compromiso del Ayuntamiento de Almensilla de colaborar con una de las fiestas más importantes de este municipio, como es la Romería de San Diego y el día de la "Tostá".

No se acompaña a la solicitud acreditación por parte del interesado solicitante, del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario, siendo el gasto subvencionable recogido nominativamente en el Presupuesto en vigor por importe de 1500 €, imputándose a la partida presupuestaria 334/480.04.

Asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almensilla para 2023, existe constancia de la subvención que nos ocupa.

Igualmente se elabora convenio que establece el régimen regulador de la subvención nominativa, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir el beneficiario y demás extremos establecidos en la legislación vigente.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 26 de diciembre de 2023, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Visto el Informe reparo de Intervención n.º 23/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, relativo a la fiscalización del gasto en el que se informa además de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para otorgar subvención.

En virtud de las competencias conferidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local a esta Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO. Resolver la discrepancia con el Informe reparo de Intervención n.º 23/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, levantando la suspensión de la tramitación del expediente y ordenando su continuación, ya que si bien no consta en el expediente los certificados de estar al corriente con la AEAT y TGSS, el interesado aportó autorización para que fuera el Ayuntamiento quien recabara los certificados de las Administraciones competentes y éstas no han remitido los mismos.

SEGUNDO. Otorgar, con cargo a la aplicación 334/480.04 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación subvención a favor de la la Fervorosa Hermandad. De San Diego de Alcalá de Almensilla, con CIF G-41419797, representado por D. Antonio Sánchez Castillo, con DNI 45.811.764-L, por importe de 1.500,00 euros.

Código Seguro De Verificación:	CUBwx9HcuXshwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Gomez Sanchez	Firmado	27/12/2023 13:28:02
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	27/12/2023 13:14:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CUBwx9HcuXshwJHc9DSvTw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
ALCALDIA, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS
GENERAL

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida, imputándose a la partida presupuestaria 334/480.04, del Presupuesto en vigor.

CUARTO. Reconocer la obligación a favor de la Fervorosa Hermandad. De San Diego de Alcalá de Almensilla, con CIF G-41419797, representado por D. Antonio Sánchez Castillo, con DNI 45.811.764-L, por importe de 1.500,00 euros como abono por anticipado.

QUINTO. Ordenar el pago, en forma de anticipo 100%, de la subvención referida al resuelto Primero.

SEXTO. Aprobar el CONVENIO adjunto a la presente resolución, redactado a fin de completar la información a la entidad o persona beneficiaria, sobre la regulación de aspectos básicos sobre la ayuda concedida.

SÉPTIMO. Notificar de la presente resolución a la persona/entidad interesada.

OCTAVO. Dar traslado de la presente resolución a los departamentos municipales de Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Interventora, El Alcalde, La Vicesecretaria-

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala Fdo.: Marta Gómez Sánchez

Código Seguro De Verificación:	CUBwx9HcuXshwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Gomez Sanchez	Firmado	27/12/2023 13:28:02
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	27/12/2023 13:14:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CUBwx9HcuXshwJHc9DSvTw==		

